



ACUERDO

CALENDARIO ACADÉMICO 2014-2015

CONSEJO DE GOBIERNO: 25 de marzo de 2014

1. Líneas maestras del calendario académico

- Retrasar dos semanas el inicio del curso para que los Centros dispongan de un plazo razonable posterior a la matrícula y periodo vacacional que les permita organizar el inicio del curso (posibles cambios de grupo en las titulaciones multigrupo, distribución del alumnado en grupos prácticos...).
- Ampliar el intervalo entre la convocatoria de exámenes ordinarios del segundo semestre y la convocatoria de exámenes extraordinarios.
- Fijar el plazo de cierre de actas de las tres convocatorias en las que se pueden defender los Trabajos fin de Grado para que los Centros planifiquen los calendarios de actuaciones entre la fecha de entrega de actas de cada convocatoria (ordinarias y extraordinaria) y la de cierre de actas de los trabajos.
- Fijar tres periodos de defensa de Trabajos fin de Máster con sus correspondientes fechas de entrega de actas. Tras la implantación de títulos de máster de tres semestres, es imprescindible fijar un periodo de defensa en el primer semestre. Aprovechando esta exigencia, se extiende la posibilidad de utilizar esta convocatoria a todos los títulos de máster, con los requisitos señalados en el apartado 2.
- Fijar el plazo de entrega de actas (cierre) de las Prácticas Externas curriculares realizadas durante los meses de verano de acuerdo con el procedimiento extraordinario para la realización de las prácticas curriculares en verano (junio, julio y agosto) establecido en el apartado 7 de los Criterios generales y procedimiento para la gestión de prácticas externas (aprobados por la Comisión Académica de 15 de julio de 2013 y modificados el 18 de noviembre de 2013).
- Finalizar el curso en la segunda semana del mes de septiembre para permitir que se puedan defender los trabajos de fin de titulación (Grado y Máster) después de las vacaciones de verano, en función del calendario planificado por los Centros.

2. Precisiones sobre convocatorias de exámenes y trabajos

- *Calendario de Grados y Estudios a extinguir*: el adelanto de convocatoria planificado en el mes de noviembre de 2014 sólo será aplicable a los estudiantes de las licenciaturas e ingeniería en proceso de extinción.
- *Calendario de másteres universitarios y doctorado*: la *Convocatoria 1* para defensa de Trabajos de fin de Máster planificada en el mes de marzo de 2015 podrá ser utilizada por:
 - a) Los estudiantes de un máster universitario de dos cursos cuyo trabajo de fin de máster se planifique en el primer semestre del segundo curso.
 - b) Los estudiantes de cualquier máster universitario que tengan asignados tema y tutor vigentes de cursos anteriores en dicho máster.



3. Calendario de días festivos pendiente de aprobación

• Con respecto al calendario de días festivos del año 2015, como en planificaciones anteriores, existe incertidumbre sobre los días que la Comunidad Autónoma pueda señalar finalmente como festivos. Conforme al artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, la Comunidad Autónoma puede sustituir las fiestas señaladas en el apartado d): Jueves Santo, Epifanía del Señor y San José o Santiago Apóstol, así como las fiestas nacionales que coincidan con domingo, por otras que le sean tradicionales.

• En concreto, en el año 2015, las fiestas de Todos los Santos y del Día de la Constitución coinciden con domingo. Si consideramos los calendarios de años anteriores, con respecto a los días susceptibles de cambio por la Comunidad Autónoma, es previsible que se establezcan los siguientes festivos:

- Epifanía del Señor
- Jueves Santo
- Lunes de Pascua
- Día de La Rioja
- Día de la Constitución (lunes siguiente)

• También desconocemos la programación de días festivos de San Mateo que pueda realizar el Ayuntamiento de Logroño, sin perjuicio de que sólo sea oficialmente festivo el día 22 de septiembre de 2014.